

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CARBAJALES DE ALBA

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2023 del Ayuntamiento de Carbajales de Alba, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento, para el 2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	0,00 €
	A.1) Operaciones corrientes	0,00 €
1	Gastos de personal	163.800,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	341.650,00 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	45.800,00 €
	A.2) Operaciones de capital	0,00 €
6	Inversiones reales	102.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	B) Operaciones financieras	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total</i>	<i>654.250,00 €</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	0,00 €
	A.1) Operaciones corrientes	0,00 €
1	Impuestos directos	158.100,00 €
2	Impuestos indirectos	6.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	248.550,00 €
4	Transferencias corrientes	154.200,00 €
5	Ingresos patrimoniales	5.850,00 €
	A.2) Operaciones de capital	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	83.100,00 €

R-202301388



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total</i>	<i>656.300,00 €</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- 1 Secretario-Interventor. Agrupada a Manzanal del Barco.

Personal laboral:

A) Fijo:

- 1 Limpiadora.

B) Temporal:

- 1 Auxiliar administrativo.
- 1 Alguacil-Peón, de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art.170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carbajales de Alba, 26 de abril de 2023.-El Alcalde.

